SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1103001184	1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUCCION EDIFICIO, MONTAJE)
Documento: 4.216.094-4	**Asegurado:** VILLALBA CABALLERO, CANDIDO RAMON

Domicilio: SAN BUENAVENTURA Nº 507 — **Localidad:** YAGUARON - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
07/09/2023	12:00 hs. de 21/08/2023	12:00 hs. de 18/11/2023	89	Gs. 7.000.000

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, a las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Generales Comunes y Condiciones Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presernte Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0021	Según Res.: 147/99	Fec. 31/03/1999

Agente: PAIVA GONZALEZ, MARIA SILVINA
Dir.: TTE. VERA 1875 C/BELGICA
Matrícula: 831 **Tel:** 0991720937

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/08/2023	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 07 de septiembre de 2023

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1103001184
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: VILLALBA CABALLERO, CANDIDO RAMON

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con estas Condiciones Particulares, las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales Comunes de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE "REFACCION DEL PALACETE MUNICIPAL", EN VIRTUD A LA CONTRATACION DIRECTA - ID N° 432.357, Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONTRATO N° 01/2023, FIRMADO CON LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Siete Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** PALACETE MUNICIPAL, ACAHAY **DETALLE DE SUMA ASEGURADAS** a) Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de Gs. 2.500.000.- b) Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 5.000.000.- c) Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 2.000.000.-	**7.000.000**	**272.727**
	TOTALES	**7.000.000**	**272.727**

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominada "La Compañía", mediante el pago de Guaranies TRESCIENTOS MIL, asegura por cuenta y riesgo de quien pertenezca a CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO, en adelante llamado "El Asegurado", con domicilio en la calle San Buenaventura c/ Defensores del Chaco - Yaguarón, hasta la suma máxima de Guaraníes SIETE MILLONES, en un todo de acuerdo a las CONDICIONES ESPECIFICAS que se detallan seguidamente:

COBERTURAS:

1- De acuerdo a las Condiciones Generales Comunes y a las Particulares Comunes de esta Póliza, el Asegurador cubre la responsabilidad civil del Asegurado frente a terceros, tales como, lesiones y accidentes, discapacidades parciales y totales, temporarias o permanentes y muerte por accidentes, así como daños a propiedades y bienes de terceros, todo como consecuencia directa de los trabajos ya